REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución Nº 12/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Karina Fátima DEL POZO VILLALBA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 12/2001 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 12/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado en el año 1993 de las materias Sistemas de Información II e Informática Administrativa, eximiéndola de su correlativa mediata Estructuras de las Organizaciones, a la alumna Karina Fátima DEL POZO VILLALBA, Legajo Nº 11-13346-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 281/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR